

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 888 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Carrasco Crespo, contra la empresa “Arteban, Sociedad Anónima”, y “Mi Línea Diseño y Mueble”, sobre RCVT, se ha dictado auto de aclaración, cuyo contenido es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta:

Auto

En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Rectificar los errores contenidos en los antecedentes de hecho tercero y fundamento de derecho primero de la sentencia de 20 de octubre de 2011 y, en consecuencia, el antecedente de hecho tercero en su segundo párrafo debe decir lo siguiente: «Al acto del juicio compareció la parte actora, asistida de graduado social doña Azucena López García, y comparece igualmente la empresa codemandada “Arteban, Sociedad Limitada”, asistido por el letrado don Miguel Pérez Camino. La entidad codemandada “Mi Línea Diseño y Mueble” citada no comparece. Fondo de Garantía Salarial, citado, no comparece.

Igualmente se aclara el fundamento de derecho primero de la sentencia, en el sentido de añadir un párrafo, que debe decir: «La realidad de los hechos se deduce respecto a la entidad codemandada “Mi Línea Diseño y Mueble”, en tenerla por confesa, pues citada no comparece».

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez, Juan Manuel Carrillo Eguilaz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mi Línea Diseño y Mueble”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.262/11)